

FLACSO - Biblioteca

**II CONGRESO ECUATORIANO
DE ANTROPOLOGÍA
Y ARQUEOLOGÍA**

**Balance de la última década:
Aportes, Retos y nuevos temas**

Tomo II

II CONGRESO ECUATORIANO DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

**Balance de la última década:
Aportes, Retos y nuevos temas**

Tomo II



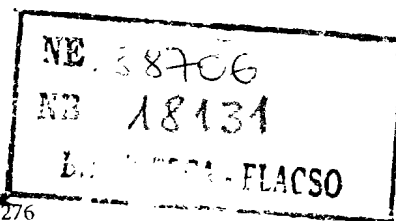
II CONGRESO ECUATORIANO DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Balance de la última década: Aportes, Retos y nuevos temas

1era. Edición: Ediciones ABYA-YALA
12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla: 17-12-719
Teléfono: 2 506247/ 2 506251
Fax: (593-2) 2 506255
E-mail: editorial@abyayala.org
Sitio Web: www.abyayala.org
Quito-Ecuador

301
C76c
V2
ej. 2

Banco Mundial Ecuador
Av. 12 de Octubre y Cordero
Edificio World Trade Center
Torre B, Piso 13
Quito-Ecuador
Teléfono: (593-2) 2943600 ex 276
Fax: (593-2) 2943601
Sitio Web: www.bancomundial.org.ec

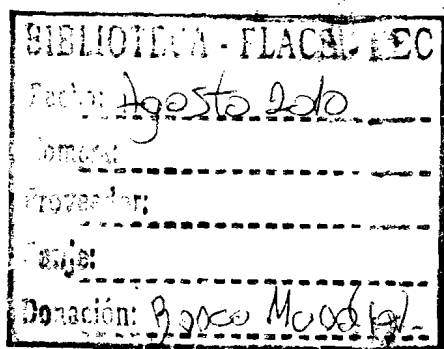


Diagramación: Editorial Abya-Yala
Quito-Ecuador

Impresión: Ediciones Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN: 978-9978-22-701-5

Impreso en Quito-Ecuador, octubre 2007



303324

300 García S., Fernando
GAR II Congreso Ecuatoriano de antropología y Arqueología. Tomo 2.
Balance de la última década: aportes, retos y nuevos temas.
1°. Ed. - Quito: Abya Yala, 2007
536 p.; 21x15.5 cm.
ISBN 978-9978-22-701-5

I. Título - I. Ecuador-Ciencias Sociales

Índice

Introducción	9
Comunicado Final.....	13
Simposio de Antropología Jurídica	
Reflexiones generales sobre el peritaje antropológico <i>Lydia Andrés y Carolina Borda</i>	17
Luchas sociales y nuevo constitucionalismo: el caso del pueblo kichwa de Sarayacu <i>Gina Chávez</i>	21
Pluralismo jurídico y peritaje antropológico: su incidencia en la educación y legislación ecuatoriana <i>Danilo García</i>	35
Simposio Antropología y Género	
Relaciones de género en la distancia. ¿Reestructuración o reafirmación? Un análisis sobre 'remesas masculinas' y 'remesas femeninas' <i>Paula Castello</i>	51
El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres: testimonios y perspectivas. <i>María Augusta Montalvo C.</i>	69
Naturalización de la maternidad diferente en dos de los servicios del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, INNFA: norma o exclusión? <i>Soledad Torres Dávila</i>	75
Maternidad adolescente y ciudadanía <i>Soledad Varea</i>	91
Simposio Comunicación y Cultura	
El poder el Foro o un Foro al poder: beligerancia mediática y reconocimiento social <i>Silvia G. Alvarez</i>	101

Simposio Cultura y Religiosidad

Ethos evangélico, política indígena y medios de comunicación en el Ecuador <i>Susana Andrade</i>	153
Ofrenda sacrificial en el Guagualzuma <i>Segundo E. Moreno Yáñez</i>	175

Simposio Etnohistoria y Memoria

El cacicazgo y los caciques mayores de Otavalo entre el imperio incario y la república. <i>Christiana Borchart de Moreno</i>	203
Memoria histórica y procesos de revitalización cultural del Pueblo afrochotoño <i>José Chalá Cruz</i>	241
El manuscrito de Quito: la crónica indígena sumergida en las memorias historiales del Pirú (1644) <i>Sabine Hyland</i>	249
La Memoria desde el Fogón: Espacios y prácticas culinarias como texto y objeto de estudio histórico <i>Carmen Sevilla Larrea</i>	259

Simposio Identidad y Etnicidad

Pobreza urbana y economía informal: el caso de las familias ladrilleras del barrio Santa Isabel, al noroccidente de Quito. <i>Paola García</i>	273
Lo galapaguense, los galapaguenses: proceso de construcción de identidades en las Islas Galápagos <i>Cristina Ahassi</i>	293
Incidencia de la identidad en los procesos organizativos barriales: el caso de Guápulo durante la implementación del Sistema de Gestión Participativa en el Distrito Metropolitano de Quito <i>Mónica Pacheco</i>	309
Ojo de loca no se equivoca. Masculinidades y cultura gay <i>Carolina Páez</i>	333
Textos nómadas: identidades y culturas juveniles: un estudio de caso en Quito <i>María Soledad Quintana</i>	347

Obreras y obreros de Dios: Experiencias de vida en una comunidad cristiana de la ciudad de Quito <i>Mares Sandoval</i>	371
Simposio Interculturalidad y Política Social	
Afroecuatorianos, nuevo estado y políticas públicas en el Ecuador <i>John Antón</i>	401
Simposio Naturaleza y Cultura	
La diversidad biocultural: hacia un análisis crítico <i>Patricio Crespo</i>	411
El conflicto entre la comunidad kichwa de Sarayaku y la empresa petrolera Compañía General de Combustibles <i>Rommel Lara</i>	423
Plantaciones forestales como sumideros de carbono: conocimientos locales de hombres y mujeres. Estudio de caso en Muisne <i>Andrea Madrid</i>	431
Naturaleza y sociedad. Una lectura antropológica del viejo problema <i>Pablo Ospina</i>	473
Experiencia etnoambientales, etnozoneamiento y derechos territoriales en la amazonia centro <i>Ivette Vallejo</i>	507

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

Fernando García
Coordinador

Reflexiones generales sobre el peritaje antropológico

Carolina Borda*
aborda@flacso.org.ec
Lydia Andrés*
landres@flacso.org.ec

1. Multiculturalismo

En Colombia, a partir de la nueva Constitución política de 1991 se abre un nuevo espacio para la democratización de la justicia en aras de proteger la diversidad cultural de la nación, mediante una política de reconocimiento (Art. 7), en la que toma cuerpo el discurso del pluralismo jurídico igualitario¹ (Sánchez, 2006: 37), es decir, el reconocimiento positivo de formas diversas de control social legal basadas en sistemas de valores diferentes, en vista de la “importancia que tenía la construcción de una sociedad multicultural y pluriétnica” (Ibíd.). La carta consagra la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país (Art. 70), la autonomía normativa y judicial, consignado en el Art. 246:

“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República”.

Se reconoce entonces la existencia de sujetos colectivos, con derecho a la vida, la integridad, a desarrollar formas propias de procesos de control interno, y por último, a gozar de autonomía en el marco de los estados nacionales. En los sujetos colectivos la cuestión del equilibrio social está dada por la función que cumple el individuo en la sociedad, y no por derechos meramente individuales.

* Egresados maestría en antropología, FLACSO- sede académica Ecuador.

De ser monocultural, el Estado colombiano se constituye de esta forma en *multicultural*, es decir, en un Estado que reconoce a la sociedad como algo heterogéneo culturalmente, no limitado a una cultura, y abierto a diferentes modos de representación cognitiva (Ibíd: 46).

El multiculturalismo, sustento político de la multiculturalidad, aboga por el entendimiento de la cultura como una mezcla y cruce de representaciones mentales y públicas dentro de amplios grupos de población, y su principio es el derecho a la distintividad de las naciones, etnias o pueblos. El reconocimiento de derechos para la diversidad cultural está mediado por relaciones de dominio que personifican las autoridades jurisdiccionales y los individuos que pertenecen a sociedades distintas (Sánchez, 2006: 173), por lo que se hace necesario crear instrumentos que permitan un entendimiento intercultural que amplíe y desarrolle al derecho positivo o derecho occidental, en tanto discurso ideológico que contiene creencias específicas alrededor del orden social basadas en representaciones cognitivas particulares, que pueden ser distintas a las de las sociedades que pretende reconocer, es decir, ejercer realmente justicia más que poder (Sánchez: 8).

2. Poder, derecho y cultura

Teniendo en cuenta que el poder del derecho es el de nombrar la realidad y por esta vía crearla, es decir, de usar la *violencia simbólica legítima* (Bourdieu, 2000: 158), el multiculturalismo reivindica el relativismo cultural como un eje del pluralismo jurídico; este habla de la verdad, las prácticas y las creencias, no como algo universal, sino cuya validez está restringida a ámbitos concretos, por lo que todas las acciones son relativas a los contextos en que ocurren y se piensan, es decir, que toda conducta debe ser valorada por el significado que guarda dentro de una cultura particular y no por principios universales (Sánchez, 2006: 52). Ello, no implica solamente que se equiparen las visiones no occidentales con las occidentales, o que se traduzcan simplemente, sino trascender los ámbitos explicativos de las realidades cognitivas particulares (Sánchez, 2) para hacer que una realidad intercultural atravesada por relaciones de subordinación se convierta en una política multicultural basada en el diálogo y el entendimiento de los sujetos, individuales y, especialmente, colectivos. Hablo de colectivos porque si bien

nuestra sociedad se fundamenta en el sujeto individual de derecho, otras sociedades diversas se sustentan en la solidaridad social como fundamento de su equilibrio, realidad que algunos Estados latinoamericanos han incorporado a través de políticas de reconocimiento, que presuponen tanto el respeto por la diversidad cultural, como por la *libertad cultural* de los grupos diversos culturalmente en tanto sujetos colectivos (Cimadamore, 2006: 188). Tal visión, si bien se ha traducido en el reconocimiento de diversos niveles de autonomía, de territorios, del derecho a programas educativos y de salud particulares, a participación política dentro de Estado tanto como en instancias de representación política, guarda, tras la idea de *cultura*, las relaciones de poder que a su interior se desarrollan, los procesos de lucha que definen la realidad y la subordinación de unos sectores de la población respecto de otros, especialmente las mujeres, los niños y las niñas. Es aquí donde cobra importancia el peritaje antropológico.

3. El peritaje antropológico

El derecho tiene tres partes esenciales: la organización de la vida social, la organización de lo público, y la liquidación de conflictos. A través del derecho, las sociedades definen referentes necesarios para su funcionamiento. Esto es, que el derecho se fundamenta esencialmente en los valores propios de una cultura, en sus criterios de verdad, en sus costumbres, en sus definiciones de lo correcto, de lo bueno y lo malo, es decir, en un universo cognitivo particular. De allí que el derecho sea relativo a cada cultura en que es creado ya que debe ser funcional a cada una de ellas.

A pesar de ello, en países como Ecuador y Colombia, que poseen una gran diversidad cultural y por lo tanto varios sistemas de derecho, un derecho globalizado (derecho del sistema de justicia ordinario) se ha impuesto sobre otros despojándolos de su valor e irrespetando las culturas y las personas a las cuales pertenecen.

En la constitución ecuatoriana de 1998 se reconoció el pluralismo jurídico que corresponde a la realidad del país, un país pluricultural y no monocultural. Pero éste no es un país sólo multicultural; lo que se vive es una interculturalidad. Esto implica la interrelación y la interacción entre las diversas culturas y también entre los diferentes derechos.

Es en este contexto que la justicia ordinaria tendrá que relacionarse con los sistemas de derecho propios. Para ello, es necesaria la existencia de un tipo de peritaje que se especialice en el campo de lo cultural. Los conflictos donde las partes o una de las partes comparecientes sean de una cultura diferente a la del juez, deberían tener recurso a peritos en antropología, es decir a especialistas en el tema de la cultura. El perito en antropología debe ser capaz de traducir y explicar justificaciones y razones, "(...) bajo los esquemas y referentes cognitivos de la propia cultura de donde emergen, con el objeto de significar lo que ellas realmente expresan" (Sánchez E., 2006:22).

Las normas y valores son relativas a las culturas, por lo cual no se puede juzgar de manera justa un hecho ocurrido en el marco de una cultura diferente de la propia si se desconoce dicha cultura y los referentes cognitivos que determinaron el hecho en cuestión.

Nota

- 1 Andre Hoekema. Citado por Sánchez Esther (2006)

Bibliografía

- CIMADAMORE, Alberto. MCNEISH, John-Andrew. Eversole Robyn, (comp.)
2006 Pueblos indígenas y pobreza: Enfoques multidisciplinares. Buenos Aires: CLACSO-CROP.
- BOURDIEU, Pierre. TEUBNER, Gunther
2000 La fuerza del Derecho. Biblioteca Universitaria: Ciencias Sociales y humanidades. Colección Nuevo Pensamiento jurídico. Bogotá: UNIANDES.
- SÁNCHEZ, Esther
2006 Entre el juez Salomón y el Dios Sira: decisiones interculturales e interés superior del niño. Bogotá: Gente Nueva.
- SÁNCHEZ, Esther ^a.
1992 Peritazgo antropológico: una forma de conocimiento. En el Otro Derecho. ILSA Bogotá.